ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

De acuerdo a lo contemplado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de estudios del sector, para los contratos de prestación de servicios se requiere bien sea en los estudios previos o en la información soporte de los mismos se realice una reflexión del sector que cubra los aspectos que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Ibídem.

Con base en lo anterior, la Institución Educativa, realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a la persona jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto.

OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL SERVICIO DE HOSTING, DOMINIO, PÁGINA WEB Y COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE INFORMES ACADÉMICOS DE TODOS LOS PERIODOS DE LA VIGENCIA 2026 E IMPRESIÓN DE BOLETINES, KITS DE DIPLOMAS DE GRADUACIÓN PARA 11º, BANDA DE EXCELENCIA, PLACA DE RECONOCIMIENTO Y CARGUE DE NOTAS VIGENCIAS ANTERIORES.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRESCIENTOS CUATRO (304) DIAS
VALOR	TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($3.920.000)
FORMA DE PAGO	EN NUEVE (09) CUOTAS MENSUALES IGUALES

1. ASPECTO LEGAL DE EL OBJETO CONTRACTUAL:

ASPECTO LEGAL: Esta de clase de contrato se realiza con base al artículo 2, literal g, de la ley 1150 de 16 de Julio de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del decreto 1082 de 2015, que señala la modalidad de contratación directa cuando no exista la pluralidad de oferentes " Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en territorio nacional"

ASPECTO ORGANIZACIONAL: La Institución Educativa, requiere una persona natural y/o persona jurídica para que realice las obligaciones descritas dentro de este documento teniendo en cuenta que la Institución Educativa, no cuenta con personal de planta que desarrolle estas actividades.

2. TIPO DE EXPERIENCIA REQUERIDA:

De acuerdo al objeto del contrato y a las obligaciones se requiere que el contratista demuestre con los soportes de su hoja de vida que cuenta con una experiencia mínima de 1 año esto con el fin de que el contratista desarrolle las obligaciones que fundamentan el objeto del contrato con idoneidad, eficacia y eficiencia.

COMERCIAL:

Con una buena ejecución de las obligaciones del objeto contractual y con el personal idóneo, la Institución Educativa, prestará un servicio que contribuye a la satisfacción de las necesidades de la comunidad educativa.

TÉCNICO:

ITEM	UNSPSC	ARTICULO	U.M	CANT
1	81161801	CONTRATAR EL SERVICIO DE HOSTING, DOMINIO, PÁGINA WEB Y COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE INFORMES ACADÉMICOS DE TODOS LOS PERIODOS DE LA VIGENCIA 2026 E IMPRESIÓN DE BOLETINES, KITS DE DIPLOMAS DE GRADUACIÓN PARA 11º, BANDA DE EXCELENCIA, PLACA DE RECONOCIMIENTO Y CARGUE DE NOTAS VIGENCIAS ANTERIORES.	UNIDAD	320

ANÁLISIS DE RIESGOS:

TIPO DE RIESGO	VALORACION	RESPONSABLE	CONSECUENCIA
OPERACIONAL	ALTO___ MEDIO ___ BAJO _x__	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS	INSUFICIENCIA DEL PRESUPUESTO, QUE MODIFICA EL PLAZO DEL CONTRATO

2. ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE ESTA CLASE DE SERVICIO:

¿LA ENTIDAD ESTATAL HA CONTRATATADO RECIENTEMENTE LOS SERVICIOS REQUERIDOS?	**SI _X_**	**NO_____**
¿CUAL FUE EL VALOR DEL CONTRATO?	**AÑO 2025 $4.896.800**	
ESTRUCTURA DEL CONTRATO TENIENDO COMO BASE LOS SIGUIENTES ASPECTOS: OBJETO, OBLIGACIONES, VALOR, PLAZO, TIPO DE PERSONA.	**CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS** **OBJETO: SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE** **PLAZO: 262** DIAS PERSONA JURIDICA	

¿LA NECESIDAD DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FUE SATISFECHA CON LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN ANTERIOR?	**SI _X_**	**NO SE APLICO**

3. TIPO DE REMUNERACIÓN:

La Institución Educativa, con base en los principios de economía, eficiencia y eficacia de la contratación pública, determina que el tipo de remuneración de esta clase de servicio será un valor mensual.



WINSTON ANTONIO OROZCO RENDON
Rector - Ordenador del Gasto